

Santiago, Noviembre 27 de 1991

Excelentísimo señor
Presidente de la República
don Patricio Aylwin Azócar
Presente

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 91/25574					
A: 28 NOV 91					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Excelentísimo señor Presidente:

Con sumo beneplácito, hemos tomado conocimiento de la iniciativa, por Ud. anunciada, en torno al próximo envío, al Congreso Nacional, de un proyecto de ley para modificar las normas para llamar a retiro al personal de las Fuerzas Armadas.

Nos parece que este planteamiento reviste suma importancia y respaldaremos todos los pasos que se emprendan para concretar, a corto plazo, el envío al Parlamento del proyecto legal correspondiente.

Consideramos que ella apunta a iniciar la necesaria superación de algunos enclaves autoritarios, heredados del régimen pasado.

Veríamos con agrado que se consideraran, al momento de determinar los alcances del proyecto, algunas ideas que pensamos pueden ser un aporte.

Entre los enclaves que persisten desde el régimen dictatorial, deben destacarse las normas legales que otorgan a las Fuerzas Armadas numerosos privilegios, prerrogativas y atribuciones, todo lo cual es contradictorio con un Estado de Derecho moderno. Y entre estas normas legales, la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas tiene la máxima importancia.

Estimamos, señor Presidente, que se hace necesario impulsar reformas, que, en el marco de una reestructuración general y programada de las instituciones de la Defensa Nacional, otorgue nuevamente primacía al poder civil legítimamente emanado de la soberanía popular, en un marco de obediencia y subordinación. Ello no constituye una politización

-2-

de las Fuerzas Armadas, como mañosamente señala la derecha, sino, el establecimiento de relaciones que profesionalicen el rol de los Institutos Armados.

No obstante la gradualidad de esas reformas, pensamos que algunas de dichas modificaciones legales debieran permitir de jar bajo el ámbito de las ATRIBUCIONES del Poder Ejecutivo y de las facultades fiscalizadoras del Congreso Nacional, las siguientes materias:

- La modernización y perfeccionamiento permanente de la capacidad disuasivo-defensiva del país.
- La determinación de las políticas de Defensa y Seguridad Nacional.
- La determinación de la estructura del mando, la organización interna de las instituciones de la Defensa y de las políticas de personal.
- La racionalización interna de sus estructuras, así como el ejercicio del control y evaluación de los contenidos y cumplimiento de los planes orgánicos de instrucción y docencia.
- El establecimiento de los sistemas de ingresos, ascensos y retiros del personal militar.
- La determinación global de la planificación de guerra y de las políticas logísticas y de abastecimientos, a escala nacional e internacional.
- La atribución de los recursos presupuestarios en función de los requerimientos institucionales, de las capacidades reales y potenciales previsibles de la economía, y de las exigencias, prioridades y orientaciones generales del desarrollo nacional.

Estamos convencidos, señor Presidente, que un amplio y transparente debate nacional de todos los sectores sociales y políticos democráticos, debiera contribuir a un proceso de reformas para asegurar el carácter profesional, jerárquico, disciplinado y obediente de las Fuerzas Armadas, garantía de no deliberantes, para contribuir así a la consolidación democrática.

Seguros de contar con su debida atención, le saludan con afecto.


FANNY POLLAROLO
PRESIDENTA


MANUEL LUIS RODRIGUEZ
EXPERTO EN ASUNTOS MILITARES